

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2502** ALBACETE

Edicto

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete (Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001895/2009, por auto de 20 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Serviautos Villarrobledo, S.L.", con domicilio en Villarrobledo, calle Senda Molinera, nº 2 con C.I.F. Nº B-02322592.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 24 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100003470-1